



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
3 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

60º período de sesiones

8 de junio a 3 de julio de 2020

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre su 60º período de sesiones**

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Felix-Fils Eboa Ebongue (Camerún)

**Adición**

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2021

(Tema 3 a))

#### Programa 19

#### Desarrollo económico y social en Asia Occidental

1. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) del proyecto del plan por programas para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 22)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2020/10).

2. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante el examen del programa.

#### Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión y pidieron aclaraciones sobre los esfuerzos realizados por la CESPAO para evitar toda duplicación entre sus actividades y las realizadas por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, se recordó que la Comisión había llevado a cabo amplias investigaciones y análisis de datos para la formulación de políticas en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al igual que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. En



consecuencia, se pidió que se aclarara la forma en que la Comisión evaluaba el valor añadido de su apoyo a los Estados Miembros en comparación con el de otras entidades de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Asimismo, otra delegación destacó que el programa, al igual que todos los demás programas, debía evaluar continuamente la forma en que sus mandatos evitaban conflictos con los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas y los complementaban.

4. Una delegación pidió información adicional sobre la reforma interna que la CESPAAO estaba llevando a cabo (párr. 22.4) y sobre la reconfiguración de los subprogramas, en particular en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y los cambios necesarios para mitigar sus efectos sobre el apoyo que la Comisión presta a sus Estados miembros.

5. Se llamó la atención sobre el uso de la terminología “justicia de género” en el título y la descripción del subprograma 2 (Justicia de género, población y desarrollo inclusivo). Una delegación recordó las deliberaciones mantenidas durante el 59º período de sesiones del Comité en relación con el uso de esa terminología, que no era un concepto universalmente aceptado por el conjunto de los miembros de la Organización, y que había dado lugar a prolongados debates y a la sugerencia de que se referenciaran las resoluciones y decisiones relativas a la CESPAAO en las que se había definido el concepto. La delegación también recordó que la Comisión se mostraba prudente en el uso de conceptos que no tenían una definición universalmente aceptada, y expresó la opinión de que, a pesar de que apoyaba plenamente los mandatos encomendados a la CESPAAO por sus Estados miembros, era importante evitar dar la impresión de que el concepto de “justicia de género” era universalmente aceptado más allá del contexto de las resoluciones y decisiones que correspondían directamente a la Comisión.

6. En relación con el subprograma 4 (Estadística, sociedad de la información y tecnología), se pidieron aclaraciones sobre la justificación de la creación de un centro de información integrado e inteligente partiendo de cero (párr. 22.52), teniendo en cuenta que ya existía un sistema de esas características. También se pidió que se aclarara si la creación del centro había estado respaldada por un mandato legislativo.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**7. El Comité elogió a la CESPAAO por los esfuerzos desplegados para promover el desarrollo inclusivo y sostenible en la región árabe, de conformidad con su mandato.**

**8. El Comité tomó nota con reconocimiento de la nueva estructura de la Comisión, de cuyos subprogramas reconfigurados se esperaba que optimizarían el servicio que prestaban a los Estados Miembros.**

**9. El Comité reiteró la necesidad de que la CESPAAO siguiera prestando apoyo a sus Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y recomendó que la Asamblea General alentara a la Comisión a que continuara, en el marco de su mandato, su colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las**

**Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

**10. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**

---